



**STB COMPUTER, S.A. de C.V.**  
 GIRO: VENTA DE EQUIPO DE OFICINA, ACCESORIOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPO,  
 SOFTWARE, ALQUILER DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO.

**MATRIZ**  
 Alameda Roosevelt y 57 Av. Norte No. 2940  
 San Salvador, El Salvador  
 Tel.: 2121-8100  
 info@stbcomputer.com • www.stbcomputer.com

**SUCURSAL**  
 Alameda Roosevelt y 41 Av. Norte Edif. Saba  
 No. 8, San Salvador, PBX: 2121-8180  
 info@stbcomputer.com • www.stbcomputer.com

**COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL**

No.18SD000C **05163**  
 NIT.: 0614 - 11126401 - 4  
 N.R.C.: 161135 - 3

FECHA: **SAN SALVADOR 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**  
 CLIENTE: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**  
 DIRECCION: **AV. DON BOSCO COL. LIBERTAD EDIF. ANDA**  
 DEPARTAMENTO: **SAN SALVADOR**  
 No. DE NOTA DE REMISION ANTERIOR:  
 FECHA DE NOTA DE REMISION ANTERIOR:

NIT: [REDACTED]  
 N.R.C.: [REDACTED]  
 GIRO: **CAP. TRATAM Y SUMINISTRO DE AGUA**  
 CONDICIONES DE LA OPERACION: **CREDITO**  
 VENTA A CUENTA DE: [REDACTED]

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
2	<b>SERVIDOR CON LICENCIA WINDOWS SERVER</b>  <b>ORDEN DE LA COMPRA No 365/2019</b> <b>GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION</b> <b>PROCESO LIBRE GESTION No 309/2019</b> <b>FORMULARIO S-1 N° 31-14-2019</b>	\$ 10,965.00		\$	21,930.00

*[Handwritten Signature]*

SON: **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 60/100 DOLARES**  
 ENTREGADO POR: [REDACTED] (OPERACION SUPERIOR A \$ 11,428.58)  
 DUI: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]  
 RECIBIDO POR: [REDACTED] (OPERACION SUPERIOR A \$ 11,428.58)  
 DU: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

<b>SUMAS</b>	\$	<b>21,930.00</b>
13 % IVA	\$	<b>2,850.90</b>
<b>SUB-TOTAL</b>	\$	<b>24,780.90</b>
-1% IVA RETENIDO	\$	<b>219.30</b>
<b>VENTAS NO SUJETAS</b>		
<b>VENTAS EXENTAS</b>		
CESC		
<b>VENTA TOTAL</b>	\$	<b>24,561.60</b>

En tintas, toners y cabezales de impresoras no hay garantía. No se aceptan devoluciones 24 horas después de la fecha de este documento. En caso de devolución previamente autorizada por la gerencia habrá recargo de un 10% del monto de la factura por gastos de papeleo.

**PAGARE SIN PROTESTO**

YO, \_\_\_\_\_ ME COMPROMETO A PAGAR INCONDICIONALMENTE EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN  
 DE **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.**, LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
 EN CASO DE MORA, RECONOCERE 3% DE INTERÉS MENSUAL, SEÑALO COMO DOMICILIO SAN SALVADOR A CUYOS TRIBUNALES ME SOMETO, RENUNCIANDO AL DERECHO DE APELAR DEL DECRETO DE EMBARGO, SENTENCIA DE EMBARGO, SENTENCIA DE REMATE O CUALQUIER PROVIDENCIA ALZABLE DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO QUE SE ME PROMOVIERE, EL DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE SE EMBARGUEN, SERA DESIGNADO POR **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.**, RELEVANDO LA OBLIGACION DE RENDIR FIANZA Y CUENTAS. SAN SALVADOR, DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_



FIRMA RECIBIDO

- ORIGINAL - CLIENTE

POR STB COMPUTER, S.A. DE C.V.

R.F. DONNARUMBAE DEL SAN SALVADOR, S.A. DE C.V. NIT.: 0614-352226-001-5, C/R. 712, B.V.D. DEL EJERCITO I.M.C. - COMPAÑIA REG. No. 51-6. AUTORIZACION DE IMPRESION

Documento elaborado en versión pública, según el artículo 30 de la LAIP. Se han suprimido datos personales en atención a lo establecido en el artículo 32 literal e).



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

ORDEN DE COMPRA N°. 365/2019

San Salvador, 30 de agosto de 2019.

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.  
PROCESO LIBRE GESTIÓN N° 209/2019.  
FORMULARIO S-1 N°: 31-14-2019.

Señores:

STB COMPUTER, S.A. DE C.V.

Por éste medio se notifica la adjudicación del proceso de Libre Gestión N° 209/2019, denominado "SUMINISTRO DE SERVIDORES PARA LA GERENCIA DE TÉCNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN", según detalle siguiente:

ÍTEM	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	2	C/U	SERVIDOR CON LICENCIA WINDOWS SERVER.	\$ 10,965.00	\$ 21,930.00
				13% I.V.A.	\$ 2,850.90
				MONTO TOTAL	\$ 24,780.90

El suministro será entregado según lo ofertado y recibido a entera satisfacción por el Administrador de la Orden de Compra.

POR FAVOR LEER DETENIDAMENTE:

CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

- Esta orden deberá atenderse en un plazo máximo de 15 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente en que el Adjudicatario reciba la Orden de Compra por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la Orden (Recibido de confirmado por el adjudicatario).
- En caso de incumplimiento en el objeto de esta Orden de Compra en el plazo establecido en la misma, se estará a lo dispuesto en el Art. 85 de la LACAP y demás disposiciones que fueren aplicables de la referida Ley y su Reglamento.

UNIDAD DE DQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, UACI  
Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, Edificio Ex IVU. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2244-2687

<https://www.anda.gob.sv>



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Que a efecto de darle cumplimiento a la normativa de Adquisiciones y Contrataciones que regula la Administración Pública, el Adjudicatario, deberá registrarse en el Modulo de COMPRASAL, en la categoría de las MIPYMES en la cual este clasificado, en caso no esté registrada.

### PARA EFECTO DE ENTREGA:

Favor coordinar con el Administrador de la Orden de Compra, el [REDACTED] Coordinador del Área de Centro de Datos y Virtualización de la Gerencia de Tecnologías de Información, teléfono: 2244-2635, quien será el responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones y compromisos contractuales, a través del seguimiento y ejecución de la Orden de Compra en todos los aspectos administrativos, financieros, legales y técnicos, asimismo darle el cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 Bis, de la LACAP, y además gestionar cualquier otro trámite pertinente de la contratación.

El Suministro debe ser entregado en la Gerencia de Tecnologías de Información, Ubicada en el Edificio ANDA, Avenida Don Bosco, Colonia Libertad, San Salvador, El Salvador.

La entrega será **TOTAL**.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas en la presente Orden de Compra, el Adjudicatario se obliga a presentar a ANDA una **FIANZA o GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** a satisfacción de ANDA, dentro del plazo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES posteriores al recibo de la ORDEN DE COMPRA, por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, y su vigencia será IGUAL AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES MÁS NOVENTA DÍAS (90) CALENDARIO ADICIONALES.

**ANDA:** aceptará Cheque Certificado, de Caja o de Gerencia, Fianza o Garantía Bancaria emitidas por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora o Sociedades de Garantía Recíproca, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y que cuenten con calificación de Riesgo categoría desde A hasta AAA, emitida por la Superintendencia de Valores; o Institución Bancaria Estatal.

La Garantía antes mencionada, deberá ser presentada por el Adjudicatario a la UACI de ANDA, en el plazo establecido en éste literal, previa a revisión y aceptación.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

**PARA EFECTO DE PAGO:**

PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, ubicado en edificio ANDA Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, San Salvador, con la siguiente documentación:

- a) Original de la Orden de Compra. ✓
- b) Original de Nota de Remisión firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra. ✓
- c) Copia de Acta de Recepción de los bienes. ✓
- d) Comprobante de Crédito Fiscal. (Posterior a la entrega de los documentos antes descritos).

Lic. Edgard Fernando González Amaya  
Gerente UACI-ANDA

PA

DEPARTAMENTO DE CO  
DE TESORERÍA

